

VISTO:

La necesidad de establecer la planta funcional de cada unidad/ educativa; y

CONSIDERANDO:

Que ello posibilita un ordenamiento de la estructura // funcional como asimismo los movimientos de personal que deban realizarse.

Por ello:

LA INTERVENTORA EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN

R E S U E L V E :

1ro.) ESTABLECESE para el Centro Provincial de Enseñanza Media Nro./ 6 de Cutral C6, Categoría 1ra. - Grupo "A" - período lectivo / marzo-noviembre, la siguiente planta funcional:

- 1 (un) Director
- 1 (un) Vicedirector
- 1 (un) Secretario
- 1 (un) Prosecretario
- 1 (un) Asesor Pedagógico
- 3 (tres) Profesores de Tiempo Completo
- 1 (un) Bibliotecario
- 1 (un) Auxiliar de Secretaría -Categoría 013-
- 2 (dos) Jefes de Preceptores
- 18 (dieciocho) Preceptores
- 2 (dos) Ayudantes de Clases Prácticas
- 4 (cuatro) Auxiliares de Servicio

2do.) REGISTRESE, dése conocimiento a la Dirección General de Enseñanza Media, Dirección de Personal, Junta de Clasificación -Rama Media-, Dirección General de Administración, Liquidaciones, Rendición de Cuentas y gírese el presente expediente a la Dirección General de Enseñanza Media a efectos de que se notifique a la Dirección del Establecimiento.-


LIC. ANA MARIA NUÑEZ
INTERVENTORA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

